



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 133-2011-CR/GRL

Huacho, 27 de diciembre del 2011.



**VISTO:** La Carta N° 0115-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Marcial Alcibíades Palomino García Milla en la cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria la Creación de la Unidad Ejecutora Barranca-Cajatambo.

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 27 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la Carta N° 0115-2011-MAPGM-CRPH-GRL del Consejero Regional por la provincia de Huaura Marcial Alcibíades Palomino García Milla en la cual solicita se agende en la próxima Sesión Extraordinaria la Creación de la Unidad Ejecutora Barranca-Cajatambo, con el sustento del Consejero Regional por la provincia de Huaura Marcial Alcibíades Palomino García Milla, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** una Comisión Especial para la Creación de la Unidad Ejecutora Barranca-Cajatambo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Señor Anselmo Eleuterio Ventocilla Villarreal  
Consejero Regional por la provincia de Cajatambo
- Secretario : Señor Olmer Luis Torres Albornoz  
Consejero Regional por la provincia de Oyón
- Miembro : Señor Marcial Alcibíades Palomino García Milla  
Consejero Regional por la provincia de Huaura

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado, en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)).

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**



**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

*Beatriz E. Castillo*  
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA  
CONSEJERA DELEGADA